

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Real Orden

1.º Que á medida que se ultiman los Escalafones generales de las distintas categorías, está V. I. facultado para publicarlos en los primeros meses del próximo año, con arreglo á la situación del personal en 1.º de enero de 1910.

2.º Que tan pronto como inserte la *Gaceta* el Escalafón general definitivo de todas las categorías, proceda la Comisión organizadora con la mayor rapidez á verificar las oportunas rectificaciones para que se publique inmediatamente el primer Escalafón rectificado, con arreglo á la situación del magisterio en 1.º de enero de 1911.

3.º Que á los efectos de la disposición anterior, las Juntas provinciales remitan antes del día 8 de enero las relaciones pedidas en el art. 20 mencionado, que se referirán á todo el movimiento de personal, vacantes y escuelas interinas servidas durante el presente año; y á contar desde 1.º de enero de 1911, dichas relaciones se remitirán de quince en quince días, y tanto aquéllas como éstas se ajustarán á los adjuntos modelos y á las siguientes instrucciones:

a) A la relación de movimiento de personal deberán acompañarse:

Primero. Las instancias ó reclamaciones de los maestros que hayan variado de categoría.

Segundo. Las hojas de servicios de los maestros que por primera vez tengan que formar en una de las categorías del Escalafón.

Tercero. Las hojas de servicios de los maestros que al trasladarse á otra provincia deban figurar en el Escalafón como sirviendo en esta última, ya que á los servicios anteriores es preciso añadir los nuevamente prestados.

b) Los servicios se cierran en 31 de diciembre inclusive, certificando los secretarios el día 1.º de enero, cuando se trate de la relación que ha de servir para rectificar el Escalafón de 1910.

d) Se cuenta el día del cese y el día en que toma el maestro posesión efectiva de su escuela; bien entendido que en ningún caso pueden coincidir ambas fechas, y que á este efecto el jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia en que sea baja el maestro, participará la fecha del cese al jefe de la Sección de la provincia en que sea alta aquel maestro.

e) Las hojas en las que los servicios no estén computados del modo señalado y las que contengan enmiendas, raspaduras ó cualquier otro defecto, quedarán sin certificar, y asimismo los jefes de las Secciones no podrán alterar la forma ni el contenido de dichos documentos, anotando, de modo oficial, las observaciones que juzguen pertinentes en la parte correspondiente de la hoja y al tiempo de certificarla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1910.—*Burrell*.—Señor subsecretario de este Ministerio».

Facilitados con la preinserta Real Orden los modelos á que han de ajustarse las relaciones de altas y bajas y estado de movimiento para rectificar el escalafón general, y debiendo llenarse una columna en que conste el día, mes y año del nacimiento de cada Maestro, precisa que con toda brevedad remitan la partida de nacimiento á la Junta provincial los maestros y maestras que durante el año de 1910 han pasado á ejercer sus funciones en esta provincia. Huelga decir han de acompañar su hoja de servicios computados hasta el 31 de diciembre, sin enmiendas ni raspaduras.

Esperamos del celo de los profesores que tan luego reciban el presente número remitirán los documentos de que se hace mención anteriormente para no incurrir en responsabilidades.

Concurso de ascenso de junio de 1910

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Propuesta y relación de aspirantes á las escuelas y auxiliares de niños, anunciadas á dicho turno conforme al Real decreto de 15 de abril de 1910:

Maestros.—D. Antonio Molera Nobleza, en junto, 90-6-3: propuesto para Barcelona,—don Nicolás Luque Ferrer, en junto, 55-0-21: para Málaga.

D. Francisco García Collado, en junto, 37-10-21: para Burriana (Castellón).—D. Pablo Hernández Tejedor, en junto, 35-1-15: para Barcelona (auxiliaria);—don José Sánchez y de Arias, en junto, 32-1-16: para San Feliu de Guixols (Gerona).

D. José Maldonado y López, en junto, 64-3-3: para La Línea (Cádiz); — don Manuel Antonio R. Acedo y Ramos, en junto, 60-4-24: para Cerdeño-Abuli (Oviedo);—don Andrés Mesas Navarro, en junto, 58-0-27: para Lérida;—don Pantaleón M. Castañer Santos, en junto, 48-8-21: para Tarragona.

D. Francisco de P. Montero y Piñeiro, en junto, 97-6-1: para Osuna (Sevilla);—don Manuel Cortel Gómez, en junto, 85-11-0 para Logroño;—don Francisco Castillo Bravo, en junto, 71-5-25: para Málaga (auxiliaria);—don Aurelio Mozo González, en junto, 65-5-22: para Cádiz (auxiliaria).

D. Silvestre Anseré Laín, en junto, 88-2-15: para Santoña (Santander);—don Pedro Ribera Cabré, en junto, 80-0-15: para Subirats (Barcelona); — don Alejandro Castillo Bernal, en junto, 75-7-27: para Valdepeñas (Jaén); — don José López Ahijado, en junto, 66-8-15: para Torre de Campo (Jaén);—don Cayetano Larroda Aparicio, en junto, 64-0-18: para Níjar (Almería);—don Manuel Estrelles Gillemont, en junto, 58-10-21: para Huelma (Granada);—don Miguel Marín Sanz, en junto, 58-9-15: para Estepona (Málaga);—don Antonio Guerrero Gómez, en junto, 58-9-2: para Cúllar-Baza (Granada);—don José Pallarés Terrés, en junto, 56-11-26: para Algarrobo (Málaga); — don Emilio Mateo Grande, en junto, 56-9-3: para Cañete la Real (Málaga);—don Francisco de Paula Castelló, en junto, 56-3-18: para Casares (Málaga); — don Manuel Guin Cucurull, en junto, 51-1-18: para Antequera (auxiliaria) (Málaga).

Maestras. — D.^a María Maroto Conesa, en junto, 20-9-0: para Madrid.

D.^a Elvira Sagrera Paunón, en junto, 53-0-9: para Almería.

D.^a Carmen Rodríguez López, en junto, 65-11-2: para Linares (Jaén).

D.^a Matilde Benimeli Benimeli, en junto, 113-3-19: para Elche (Alicante);— doña Patrocinio Montañés Rosua, en junto 84-4-26: para Alora (Málaga);— doña Vicenta Ferrer Gisbert, en junto, 71-2-24: para Loja (Granada);— doña Patrocinio López Galdón, en junto, 69-5-9: para Vélez Málaga (Málaga).

D.^a María Pont Nando, en junto, 111-1-24: para Granollers (Barcelona);— doña Wenceslada Alvarez Quiñones, en junto, 65-11-0: para Ponferrada (León);— doña Catalina Coll Tomás, en junto, 64-2-24: para Sinén (Baleares);—doña Josefa Herrera Muñoz, en junto, 59-10-14: para Fuentes de Andalucía (Sevilla);— doña Antonia Palenzuela Blanquer, en junto, 58-8-29: para Arnedo (Logroño);— doña Manuela Consuelo Figuera Girón en junto, 58-7-15: para Carpio del Tajo (Toledo);—doña María Cordech Revella, en junto, 57-9-0: para Reus (auxiliaría);—doña Rosa Camín Calvo, en junto, 55-2-21: para Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real);—doña María Dolores Martínez Junco, en junto, 55-0-14: para Alcalá la Real (Jaén);— doña Agustina Rubio Toledano, en junto, 53-7-12: para Puebla de Almuradiel (Toledo);—doña Justa Soriano de Lara, en junto, 49-4-0: para Villanueva de Córdoba (Córdoba);— doña Isabel García Quintano, en junto, 48-10-15: para Torreperogil (Jaén);— doña Juana Muelles Sánchez, en junto, 48-5-9: para Zarza la Mayor (Cáceres);— doña Josefa Palos Roldán, en junto, 46-3-0: para los barrios (Cádiz).

Párvulos.—D.^a Asunción Ascano González (1), en junto, 56-10-13: para Madrid.

D.^a Manuela Zires de la Vega Campuzano, en junto, 52-8-12: para Barcelona.

D.^a Carmen Vicente García, en junto, 45-3-25: para la auxiliaría de Madrid.

D.^a Encarnación Valiente Bellido, en junto, 27-6-0: para Medina-Sidonia (Cádiz);— doña Rosario Trinchán Martínez, en junto, 21-5-6: para Tudela (Navarra);—doña María Magdalena Muñoz Garrido, en junto, 20-8-12: para la auxiliaría de Toledo.

(1) Conforme al art. 20 del Real decreto de 15 de abril de 1910.



CRÓNICA GENERAL

Sesión ordinaria celebrada en 30 de diciembre de 1910.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Aprobar la lista de maestros aspirantes á interinidades que se ha formado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 7.º del Real decreto de 15 abril é instrucciones de la R. O. de 29 mayo últimos y en virtud de convocatoria anunciada en el *B. O.* del día 6 del actual.

Significar á la Junta local de Garriguella, que concrete el concepto de la posición social de cada una de las familias á que pertenecen las niñas asistentes á la escuela pública, cuya relación nominal remitió en 25 de noviembre último, de forma que pueda con claridad deducirse la situación económica de dichas familias.

Haber visto con satisfacción que en la escuela de niños de Tortellá se haya formado la liga escolar, «Protectora de los Pájaros», y oficiar este acuerdo al Maestro para que lo comuniqué á sus alumnos.

Se ha enterado la Junta del razonado informe de la Junta local de Ripoll y lamenta lo ocurrido con motivo de las quejas por el maestro interino Sr. José. Oportunamente y adquiridos algunos datos se tomarán las medidas convenientes para que no se repitan casos como el que ha dado lugar al incidente de que se trata.

Cumplimentar lo propuesto por el Sr. Inspector en la memoria de su visita ordinaria á las escuelas de Castellfullit, Palau de Montagut, Tortellá, Salas, Salt, Cornellá, Bañolas, Fontcuberta, Porqueras, Camós, Flassá, Bordils, Celrá, S. Daniel, Quart, Llambillas, S. Jordi, Fornells, Colomé, Garrigolas, Jafre, Verges, Bescanó, Amer, Saus, Vilahur, S. Mori, Ventalló, Armentera, Juyá, Madremaña, Cassá de la Selva, Llagostera, Campllonch y Sarriá.

Comunicar al Ayuntamiento de Llagostera que si se efectúan las obras tal como en su informe indica el Sr. Arquitecto, podrá verificarse el solicitado traslado de las escuelas de niños, á la casa en que se han de hacer dichas obras.

Elevar á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio el expediente en que el heredero de la que fué maestra jubilada doña Fernanda Duraque, solicita los haberes que ésta dejó á su fallecimiento devengados; el que la hija del difunto jubilado D. Ramón Sureda solicita se le satisfaga la cantidad que dejó devengada su señor padre, y el en que D.^a Elisa Puignou solicita los devengos que quedaron á percibir cuando falleció su señora madre D.^a Cayetana Ortoneda.

Dar curso al expediente de viudedad incoado por D.^a Rosa Masó.

Quedar enterada con satisfacción de las plausibles y acertadas medidas tomadas por el Ayuntamiento de Puigcerdá referentes á sanidad é higiene general y especial de las escuelas.

La Junta se entera:

De que la Junta local de Serra opta por que la vacante escuela mixta se provea en maestro.

De que en 12 del actual el Rectorado accede á que D.^a Ana Moncanut vuelva á ponerse al frente de su destino por hallarse restablecida de su enfermedad, y de que la interesada y el Alcalde de Palamós comunican que el día 16 volvió la primera á hacerse cargo de la escuela.

De que la maestra de Perelada Sra. Llaty en 28 de noviembre abrió clase nocturna gratuita de adultas.

De que la alcaldía de S. Daniel participa que se ha facilitado al maestro público la casa habitación que le corresponde.

Del nombramiento de D. Camilo Gozávez para la Regencia de la Graduada de Jaén, según participa el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

De que el Rectorado recuerda el cumplimiento de la disposición del 29 octubre último, confirmada por la R. O. de 30 noviembre próximo pasado, según la cual se ha de enseñar en las escuelas el sistema métrico decimal con exclusión de cualquier otro.

De las comunicaciones en que el Rectorado participa el nombramiento de D. Constantino Castarlenas, de Cistella para Papiol; de D. Joaquín Morató, de Vilademat para Alfar; de D.^a Angeles Castellana, de Urtg para Folgarolas; de D.^a Jacinta Gironella, de S. Miguel de la Pera para Sta. María de Roda, y el interino de Sta. Coloma, D. Emilio Clará, para la de Arfá.

De los nombramientos hechos por el Rectorado, en virtud de los concursos de traslado, ascenso y entrada del mes de octubre á favor de D. Joaquín Casellas para S. Clemente Sasebas, D. José Pous para Llambillas, D. Pedro Causa para Capsèch, D.^a Francisca Basdora para Flassá, D.^a Constancia Ribé para Vilafant, D.^a Inés Corominas para Espinelvas, D. Enrique Biarnés y D.^a Josefa Tallaví para Vilopriu, D.^a Josefa Bach-Esteve para Viladesens y D.^a María de los Angeles Pastells para Dosquers.

Del nombramiento de maestra sustituta de Massanet de la Selva á favor de Mercedes Maymí.

De los nombramientos expedidos por la Subsecretaría, en virtud

de concurso á favor de D.^a Constanca Camps, de S. Feliu de Guixols; D.^a María del Pilar Ferradas, para Figueras; D. Salvador Dedeu, para Figueras; D. Pedro Buxeda, para Sta. Coloma, y D. Jaime Roca, para Bañolas.

De que les ha sido concedida la jubilación al maestro de Puigcerdá D. Agustín Gibert y á la maestra de Cistella D.^a María Damanjó.

De que ha sido declarada con derecho á la jubilación de 920 pesetas anuales la maestra D.^a Francisca Torrentá y á la de 540 id. de doña Josefa Pujol.

De que el alcalde de Arbucias comunica que en fecha de hoy cesa del cargo de maestra interina doña María de los Angeles Pastells.

Con sentimiento se entera la Junta de la defunción de la maestra de Besalú doña María Managal.

* *

Desde el día 4 de los corrientes queda abierto el pago de los haberes de los maestros jubilados y pensionistas del Magisterio de primera enseñanza de la provincia.

* *

Concurso.—Se abre entre las señoras maestras de primera enseñanza para la provisión de una Escuela de creación municipal y de asistencia mixta situada en el barrio de Tapis de la villa de Massanet de Cabrenys, con el haber anual y emolumentos que á continuación se expresan, pagado todo de fondos municipales, por cuartas partes y en el segundo mes de cada trimestre:

Por personal.	500 pesetas
Por retribuciones compensadas.	320 »
Por casa-habitación.	90 »
Para material de enseñanza	90 »

Las aspirantes, desde la fecha hasta el día 20 enero próximo, presentarán, de su puño y letra, las instancias en esta Alcaldía, con los documentos acreditativos del título que posean, edad y cuantos méritos y circunstancias crean pertinentes á este caso.

Massanet de Cabrenys, 30 diciembre 1910.—El Alcalde, *Mariano Mas.*

* *

Errata.—La hay en el último suelto de nuestra última edición al asignar 73'03 pesetas á los maestros con sueldo de 500 pesetas, en vez de 63'03, que corresponden mensualmente á los maestros de dicho sueldo en el periodo que funciona la clase de adultos.

* *

La Asociación de Figueras ha satisfecho á la provincial pesetas 47, y la de Puigcerdá tiene también ordenado el saldo correspondiente.

* *

En la prensa profesional leemos estos dias varios artículos cuyos autores se manifiestan partidarios de un cierre general de escuelas como protesta al ningún caso que nuestros gobiernos hacen de los maestros de instrucción primaria.

La Asociación Nacional conoce esa protesta que anida en el corazón del magisterio y sabrá exteriorizarla en momento oportuno.

* *

¡E. P. D.! Ha fallecido el eximio maestro de Zaragoza don Juan Bautista Puig.

Damos esta noticia con profundo sentimiento, y anticipamos á nuestros lectores que pronto publicaremos un número extraordinario dedicado á la memoria de tan ilustre compañero.

* *

Asociación del partido de Gerona

Se convoca á los asociados de este partido para el dia 8 del actual, á las diez, en el local escuela del Sr. Santaló.

Se discutirá la reforma del Reglamento propuesta por la ponencia nombrada en la sesión anterior.

Gerona, 3 Enero 1911.—El Presidente, *E. Masiá*.

* *

Asociación del Magisterio público del partido de Santa Coloma de Farnés.

Don Miguel Santaló, desde Madrid, en fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:

«Sr. D. Narciso Bohigas.—Gaseráns.—Distinguido Sr. y amigo: Acepto gustoso el ofrecimiento de V. y agradezco el honor que me hace esa activa Asociación de maestros públicos, encargándome su representación para la futura Asamblea de enseñanza.—Mande siempre á su afectísimo amigo.—*Miguel Santaló*».

¡Compañeros! El Sr. Santaló es un Maestro joven, inteligente y trabajador, y él sabrá interpretar, cuando llegue el caso, nuestras aspiraciones y defender nuestros intereses, así morales como materiales, por lo que creo habremos estado acertados en la elección, y justo es que, agradecidos al favor que nos dispensa, le anticipemos las más expresivas gracias, lo que hace, en nombre de todos, desde estas columnas, vuestro humilde secretario, *Narciso Bohigas*.—Gaseráns 23 de Diciembre de 1910.